



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 463/2020

**DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP
DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS
PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO
QUE INDICA.**

Rancagua, 24/03/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia,

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento **Sociedad Agrícola y Comercial Apícola San Vicente Limitada** en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 1, de fecha 22 de enero del 2020 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 2 de fecha 24 de febrero del 2020.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	Sociedad Agrícola y Comercial Apícola San Vicente Limitada; "APISAN LIMITADA"
N° de registro LEEPP:	06-37
RUT:	78.653.800-9
Representante legal:	Clodomiro Cabezas Dávalos Gregorio Cunill Solís
Dirección:	Parcela N°33 Lote 6 A Rinconada, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del

	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
Resolución Sanitaria:	1548 del 30 de marzo del 2011

Actividad	Especie	Línea
BODEGA DE EXPORTACIÓN DE MIEL	Apis mellifera	Miel y otros productos apícolas de consumo humano

2. Derógase la Resolución exenta N° 317/2020 del 26 de febrero del 2020 por modificación en el Número de Registro LEEPP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Inscripción	Digital			
Actualización sociedad	Digital			
Razón Social	Digital			
Pauta LEEPP	Digital			
Pauta Bodega	Digital			
Resolución sanitaria	Digital			

PMC/GLL

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Gregorio Cunill Solís - Representante legal Apisan
- Clodomiro Cabezas Dávalos - Representante Legal Apisan

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D80C874C9CF80D3EE570D7B5F831E15971E263C8>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D80C874C9CF80D3EE570D7B5F831E15971E263C8>